

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Dos Aguas

2025/09894 *Anuncio del Ayuntamiento de Dos Aguas sobre la exposición pública y notificación colectiva de los padrones fiscales correspondientes a varios impuestos y tasas municipales para el ejercicio 2025.*

ANUNCIO

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía n.º 199 de fecha 1 de agosto de 2025 los padrones y listas cobratorias relativo al Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, Impuesto de Bienes Inmuebles de Características Especiales (BICE), Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), la tasa por entrada y salida de vehículos a través de aceras y la tasa por el servicio de suministro de agua potable, referidos todos ellos al ejercicio 2025, efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sujeción de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Padrón/Martícula	Nº de recibos	Cuota líquida
Impuesto de Bienes de Inmuebles de Naturaleza Urbana (IBIUR)	645	36.207,32 euros
Impuesto de Bienes de Naturaleza Rústica (IBIR)	238	11.437,67 euros
Impuesto de Bienes de Características Especiales (BICE)	2	184.195,35 euros
Impuesto de Actividades Económicas (IAE)	4	2.084,92 euros
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)	331	14.115,74 euros
Tasa por entrada y salida de vehículos a través de aceras	36	984,15 euros
Tasa por el servicio de suministro de agua potable	463	5.705,89 euros

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación expresa, en su caso, de la resolución desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública , de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del correspondiente al año 2025.

Dos Aguas, 1 de agosto de 2025.—El alcalde, Juan Antonio Díaz Torralba.

